

BASES PROMOCION

“PROMOCION Pack Axe”

1. Territorio y vigencia:

La presente PROMOCION es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador en que la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción será desde el 17 de febrero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020 según comunicado a ARCOTEL mediante oficio VPR-22190-2020

2. Concepto:

Clientes que hayan comprado el Pack de Axe Chill, activen el Chip Tuenti que viene en el pack e ingresen a <http://www.axe.com.ec>, rellenen el formulario e ingresen sus datos estarán participando en el sorteo de 10GB de regalo con una vigencia de 30 días.

2.1 Condiciones:

- Aplica para todos los clientes que usen Plan Prepago Tuenti.
- Se seleccionarán 3 ganadores cada jueves y se realizará la acreditación a los ganadores cada viernes durante la vigencia de la promoción
- Se acreditará el comodín de regalo a los ganadores cada viernes durante la vigencia de la promoción.
- Cada msisdn podrá inscribirse al sorteo solo una vez durante la vigencia de la promoción.
- El comodín de regalo de 10GB tiene una preferencia de consumo sobre el Combo.
- Combos y comodines son para uso personal y no comercial.

2.2 Restricciones:

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo
- Los ganadores del comodín de regalo de 10GB deberán ser clientes OTECEL de la marca Tuenti.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Clientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que se registren en www.axe.com.ec

4. Canales:

La promoción aplica para los chips dentro del duo Pack de Axe Chill.

5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales de la marca Tuenti Ecuador y de la página web www.tuenti.ec en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

7. Mecánica:

Los clientes que ingresen a <http://www.axe.com.ec> rellenen el formulario y registren sus datos estarán participando en el sorteo de comodines de 10GB de regalo.

Se realizará un sorteo cada jueves durante la vigencia de la promoción y se seleccionarán 3 ganadores cada semana.

El comodín de regalo se acreditará cada viernes durante la vigencia de la promoción.

8. Legales:

Legales Promoción Pack Axe Chill

Promoción Pack Axe Chill vigente desde el 17 de febrero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020. Comodín de regalo vigente por 30 días. Es acumulable y se respeta última vigencia. Aplican Condiciones y Restricciones. Mayor información www.tuenti.ec. Servicio prestado por OTECEL S. A. Más información y cobertura en www.tuenti.ec

9. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.